



Resolución 43.- 18-11-2011.-

RESOLUCIÓN N° 43 DE 2011

(18 de noviembre)

POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES 75 DE 2010 Y 40 DE 2011

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 75 de 2010, se estableció el calendario para los dos semestres académicos del año 2011, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 040 de 2011, el Consejo Académico modificó parcialmente el Calendario Académico del Segundo Semestre de 2011, a partir de la 12 semana de clases y evaluaciones, la cual se reprogramó para su inicio el 15 de noviembre de 2011.

Que mediante Resolución 040 de 2011, el Consejo Académico convocó a reanudar las actividades académicas a partir del día 15 de noviembre de 2011, sin que dicha convocatoria haya sido acogida.

Que realizada la evaluación sobre las semanas aprovechadas del presente semestre académico en los distintos programas de pregrado de la Institución, se concluye que se ha logrado un avance equivalente a 10 semanas.

Que en lo que resta del año calendario resulta imposible desarrollar las siete (7) semanas aún pendientes para la mayoría de programas académicos.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria No. 29 del 18 de noviembre de 2011, aprobó modificar parcialmente la Resolución 75 de 2010 y la 040 de 2011, en el sentido de reanudar las actividades académicas en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir de la semana 11, el día veintiuno (21) de noviembre de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





Resolución 43.- 18-11-2011.-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente la Resolución 75 de 2010 y 40 de 2011, en el sentido de reanudar las actividades académicas en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para los programas de pregrado, así:

ACTIVIDAD	FECHA
11ª Semana de clases	21 al 25 de noviembre de 2011.
GRADOS	12 al 16 de diciembre de 2011
12ª Semana de clases y evaluaciones <ul style="list-style-type: none">• Convocatoria Monitores para el primer semestre de 2012• Solicitud de docentes Ocasionales y catedráticos a los Consejos de Facultad por parte de los Comités de Currículo de cada programa• Ocasionales en la Vicerrectoría Académica.• Evaluación Estudiantil al profesorado, vía web• Entrega de propuestas sobre plan de ofertas área general a la Vicerrectoría Académica	10 al 13 de enero de 2012
13ª Semana de clases y evaluaciones <ul style="list-style-type: none">• Socialización de avance y/o resultados de Investigación.• Radicación de las solicitudes de Docentes Ocasionales en la Vicerrectoría Académica• Auto evaluación Docente, vía web.	16 al 20 de enero de 2012
14ª Semana de clases y evaluaciones <ul style="list-style-type: none">• Evaluación Institucional por parte del Comité Curricular al Docente.	23 al 27 de enero de 2012



Resolución 43.- 18-11-2011.-

<p>15ª Semana de clases y evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre solicitudes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambio de Jornada. • Radicación de novedades y soportes para Hoja de Vida para actualización del BIE, ante la Secretaría de Comité Docente y Asignación de Puntaje. 	30 de enero al 03 de febrero de 2012
<p>16ª Semana de clases y evaluaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concurso de Monitores Primer Semestre de 2012. 	06 al 10 de febrero de 2012
<p>ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50%</p>	13 de febrero de 2012
<p>17ª Semana de Habilitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Notas de Habilitaciones. • Aprobación horarios definitivos Primer Semestre de 2012 	13 al 17 de febrero de 2012
<p>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE</p>	22 de febrero de 2012

PARÁGRAFO: Todas las prácticas extramurales e integrales de las diferentes Facultades que hayan tenido normalidad académica durante el presente semestre, se registrarán por la Resolución 75 de 2010; y los casos especiales serán estudiados por los respectivos Consejos de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y ocho (18) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Olga Nájjar Sánchez
Revisó: Dra. Liliana Marcela Fontecha

